

PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SALUD
Y MEDIO AMBIENTE

PROVINCIA DE SANTA FE

DIVISIÓN EXÁMENES DE SALUD

*

LIBRETA DE SANIDAD

*

SANTA FE

FICHA Nº: 22.191.614

Localidad: Reconquista



Firma del interesado

LIBRETA DE SANIDAD

Perteneciente a: ROMERO
JULIO ALBERTO.

nacionalidad: ARGENTINO

estado civil: Nació el: 24

de JULIO clase 1973.

domicilio en C. 36 Nº 2259
RECONQUISTA.-

de ocupación
CHOFER.

y que trabaja en

Documento de identidad

D.N.I. 22.191.614.

C.I. Nº:

Fecha 03-10-2024.-

Firma PEROZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL
REGION II RGDO RECONQUISTA

HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA
PROV. DE SANTA FE
MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE HIGIENE Y SALUD LABORAL

DIVISÓN EXÁMENES SALUD
Libreta de Sanidad

Consta en esta sección que el poseedor de esta Libreta de Sanidad, se halla exento de enfermedades transmisibles y en aptitud, psicosomática para trabajar como..... CHOFER

Según Certificado Nº 22191614 expedido por el Dr. Perozzi Oscar con fecha.....

En concecuencia, se le autoriza esta libreta valida hasta 12-03-2025

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PROV. DE SANTA FE
DIVISION DE HIGIENE Y SALUD LABORAL
HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA

Dr. PEROZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL
REGION II NODO RECONQUISTA

Médico

DECRETO REGLAMENTARIO

Art. 13-En caso de que el interesado no renovare su libreta dentro de las 48 horas hábiles de su vencimiento, se hará pasible, por parte de la autoridad legal que corresponda, de la penalidad respectiva, sin el perjuicio del sellado de renovación. Cuando no lo hiciere por su ausencia de la ciudad, enfermedad cese en el trabajo. Etc., Deberá avisar en forma fehaciente la causa que ha motivado la infracción, a fin de que dar exento de pago de multa.